



ZACATECAS, ZAC. A 21 DE OCTUBRE DE 2011.

CONVOCATORIA

Programa de Préstamos 2011

A LOS TRABAJADORES QUE COTIZAN AL FONDO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AGREMIADOS A LA SECCIÓN 34 DEL S.N.T.E., PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA 2011

1.- NORMATIVIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en el **Reglamento del Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E.**; El H. **Comité Técnico del Fondo, en uso de las facultades de las cuales se encuentra revestido**, convoca a los trabajadores adheridos al Fondo interesados en obtener un préstamo para vivienda, para que presenten su solicitud de para el otorgamiento de préstamos de vivienda, conforme a las siguientes bases:

2.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar los trabajadores, que se encuentren adheridos al **Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E.** que reúnan los siguientes requisitos:

- Que estén al servicio activo de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Zacatecas, agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E. y no presenten adeudo alguno con el mismo.
- Que no hayan obtenido anteriormente un préstamo para vivienda con cargo al Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E. o estar ejerciendo actualmente un crédito de vivienda en el ISSSTE, ya que esto limita su liquidez.
- Que presenten su solicitud de préstamo de vivienda organizado por el Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E., a través de su representante Sindical ante el Comité Técnico del Fondo.
- Los trabajadores que así lo deseen podrán solicitar préstamo mancomunado y/o colectivo, de conformidad con los lineamientos que señalan en el Reglamento del Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E. y/o de los soportes documentales del proyecto que se encuentren vigentes y hayan sido emitidos y aprobados por el Comité Técnico.



3.- OBJETO DE LOS PRÉSTAMOS.

En esta primera etapa del proyecto, el Comité Técnico del Fideicomiso señala y determina expresamente que, los préstamos que se refieran en la presente convocatoria, así como en los soportes documentales que al efecto haya emitido o emita éste, específicamente para el rubro de “**compra de vivienda nueva**”, tendrán como objeto de las compraventas que se realicen con dichos préstamos, son exclusivamente para las viviendas ubicadas en el Fraccionamiento denominado “Paseo Real” ubicado en Carretera a La Zacatecana, Ejido Villas de Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas.

4.- LUGARES DONDE SE PUEDEN PRESENTAR LAS SOLICITUDES

Los trabajadores podrán presentar su solicitud de inscripción para su revisión y en su caso aprobación por cualquiera de los siguientes medios:

- A. En las representaciones sindicales de cada región sindical que los representan; y,
- B. En las oficinas de la Sección 34 del S.N.T.E. ubicadas en Av. González Ortega No. 303. Col. Centro. Zacatecas, Zacatecas.

El trámite de inscripción y/o solicitud es gratuito y no puede ser condicionado por ningún motivo, ni por persona alguna.

El Comité Técnico del Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E., determinará las solicitudes que cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en el Reglamento y/o soportes documentales generados para efectos de otorgar dichos préstamos, mismos que se encontrarán sujetos a la disponibilidad o capacidad financiera del Fondo para este proyecto y/o beneficio.

5.- PERÍODO DE REGISTRO

El 1^{er} período para el registro de las solicitudes de préstamo será del día 24 de octubre al día 9 de diciembre de 2011, en los lugares u oficinas establecidas en la presente convocatoria.

6.- DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTARSE ATENDIENDO AL TIPO DE PRÉSTAMO.

SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA, ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1 Credencial de elector actualizada y 2 copias amplificadas.
- 2 Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- 3 Copia ampliada de los tres últimos talones de pago.
- 4 Hoja de servicio, en la cual se determine la fecha de ingreso y

periodo laborado

a) PRÉSTAMO PARA COMPRAR VIVIENDA NUEVA CONSTRUIDA EN EL FRACCIONAMIENTO PASEO REAL UBICADO EN CARRETERA A LA ZACATECANA, EJIDO VILLAS DE GUADALUPE, GUADALUPE, ZACATECAS.

- 1.1 Avalúo del inmueble, emitido en por un profesionista acreditado.
- 1.2 Título de propiedad, inscrito ante el Registro Público de la propiedad, a favor del vendedor.

b) PRÉSTAMO PARA COMPRAR VIVIENDA USADA Y/O TERRENO

- 1.1 Avalúo del inmueble, emitido en por un profesionista acreditado.
- 1.2 Título de propiedad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, a favor del vendedor.

c) PRÉSTAMO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN TERRENO PROPIO

- 1.1 Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro Público de la propiedad, a su nombre. (1 copia certificada).
- 1.2 Plan de trabajo a satisfacción del Comité, mismo que deberá incluir proyecto de remodelación, plazos, avances y costos.

d) PRÉSTAMO PARA REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN

- 1.1 Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro Público de la propiedad, a su nombre. (1 copia certificada).
- 1.2 Plan de trabajo a satisfacción del Comité, mismo que deberá incluir proyecto de remodelación, plazos, avances y costos.

7.- INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

El solicitante deberá completar el "Formato de Inscripción", proporcionando la siguiente información:

A. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE TITULAR:

- CURP (según la cédula correspondiente o el indicado en el recibo de pago de su dependencia)
- * NOMBRE (nombre, apellido paterno y apellido materno)
- * GÉNERO (masculino o femenino)
- ESTADO CIVIL (casado o soltero)
- DOMICILIO (calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa).
- TELÉFONO DE SU DOMICILIO (Incluir clave de larga distancia, 10 dígitos)
- TELÉFONO CELULAR (10 dígitos)
- CORREO ELECTRÓNICO

B. DATOS LABORALES DEL SOLICITANTE TITULAR:

- *DEPENDENCIA O ENTIDAD AFILIADA (denominación oficial)
- *DOMICILIO (calle, número exterior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa)
- *SUELDO BÁSICO DE COTIZACIÓN QUINCENAL
- NOMBRAMIENTO (BASE O CONFIANZA)

C. DATOS DE LA VIVIENDA SOLICITADA:

- a) Compra de casa nueva (exclusivamente para las viviendas ubicadas en el Fraccionamiento denominado "Paseo Real" ubicado en Carretera a La Zacatecana, Ejido Villas de Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas)
- b) Compra de casa usada;
- c) Compra de terreno;
- d) Construcción de vivienda en terreno propio;
- e) Remodelación de su actual vivienda; y,
- f) Ampliación de su actual vivienda;

D. ENTIDAD, MUNICIPIO Y POBLACIÓN EN DONDE SE EJERCERÁ EL PRÉSTAMO.**E. PRÉSTAMO QUE SE SOLICITA:**

El monto máximo de préstamo solicitado se obtiene directamente de la información proporcionada por la Dependencia del trabajador y el Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E.

El cálculo se realiza de acuerdo con la información disponible al momento de presentar la solicitud.

PRÉSTAMO MANCOMUNADO. En este caso, el solicitante deberá proporcionar los datos personales y laborales del cónyuge, concubina o concubino conforme se indica en la solicitud de préstamo.

PRÉSTAMO COLECTIVO. En este caso, el solicitante deberá proporcionar los datos personales y laborales de los demás solicitantes, conforme se indica en la solicitud de préstamo.

8.- PRÉSTAMOS QUE SE AUTORIZARÁN

Se autorizarán en esta 1^{ra} etapa 27 préstamos de vivienda del Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E. Tomando como criterio rector la asignación equitativa en todas las regiones sindicales para la asignación de vivienda nueva, y partiendo de un capital de 15 millones de pesos para las otras opciones que cita

la presente convocatoria, dando con ello la oportunidad a que participen todos los trabajadores de la educación agremiados a la Sección 34 del SNTE. Quienes hayan cumplido con los requisitos ejercerán los Préstamos con base en lo establecido en el Reglamento del Fondo vigente y/o en los soportes documentales que hayan generado o emitido el Comité Técnico para el proyecto.

9.- SOBRE LA NOTIFICACIÓN A LOS AFORTUNADOS

La notificación a los trabajadores de la educación que toda vez que cumplieron con los requisitos se realizará directamente por el Presidente del Comité técnico en cuando se haya emitido el fallo correspondiente.

En la valoración participarán la totalidad de las solicitudes que se encuentren debidamente inscritas, salvo cuando:

- No se hayan satisfecho los requisitos señalados.
- Se haya inscrito una solicitud contraviniendo las limitaciones establecidas en el Reglamento del Fondo.
- En el proceso de validación de procedencia de las solicitudes se detecte que los datos proporcionados son falsos.

Cualquiera de las situaciones antes descritas será causa de la cancelación de la solicitud registrada.

La información relativa a los resultados será difundida, a través de las representaciones sindicales y nuestras oficinas.

10.- COMPROBANTE DE REGISTRO

El solicitante obtendrá un Comprobante de la Solicitud Registrada, que indicará el número de solicitud con el que participará en el proceso de selección. En su caso, el representante sindical tendrá la obligación de entregar al trabajador el comprobante de la solicitud registrada y/o el Comité Técnico del Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E.

El registro de una solicitud no constituye garantía para que el solicitante se haga acreedor al préstamo; es únicamente, un requisito para iniciar el trámite para participar en el mecanismo de selección organizado por el Comité Técnico del Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E.

11.- DIVERSOS

EL SOLICITANTE TITULAR DEBE CONFIRMAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

1. Estar activo en el sector, en el momento de la inscripción y hasta la formalización del préstamo.



2. Estar adherido al Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E.
3. No haber recibido con anterioridad un préstamo para vivienda del Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E. o estar ejerciendo en este momento un crédito del ISSSTE, ya que esto limita su liquidez
4. Que conoce y acepta las condiciones de la convocatoria.
5. Que todos los datos de la solicitud son verdaderos y en caso de resultar falsos, el Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E. se reserva el derecho de cancelar la solicitud de inscripción, o bien si resultara ganador su préstamo será cancelado independientemente de la fase que, al momento, se registre.
6. Autoriza al Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E. a consultar la información proporcionada.
7. No estar en proceso de trámite de pensión, de retiro voluntario o en trámite de dictamen por invalidez o incapacidad total y permanente.
8. Haber elegido la modalidad y línea de préstamo libremente de acuerdo a sus necesidades ya que, bajo ninguna excepción, habrá cambio de modalidad.
9. Cualquier trato con un tercero en donde no participe el Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E., no es responsabilidad de este último, intervenir jurídicamente en el mismo.
11. De resultar ganador acepta la vigencia del préstamo, establecido por el Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E. y la fecha que se otorgue para la disponibilidad de recursos.

Esta información es fundamental para el proceso de selección, por lo que el trabajador deberá verificar que dichos datos sean correctos y correspondan efectivamente al préstamo que desea obtener, previamente a la presentación del formato de solicitud.

La falsedad en la información y/o declaraciones proporcionadas por el solicitante será causa de la cancelación del correspondiente trámite de inscripción y, en su caso, del préstamo que se hubiere derivado de la misma.

12.- MANEJO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

El Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E. les informa que los datos personales proporcionados por Ustedes, estarán protegidos y serán debidamente resguardados.



13.- TRÁMITES

Para mayor información sobre los trámites relacionados con la solicitud de inscripción al proceso de selección para el otorgamiento de estos Préstamos de vivienda, organizado por el Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E., los trabajadores podrán acudir a nuestras oficinas sindicales.

Todos los trámites relacionados con la solicitud de inscripción para el otorgamiento de Préstamos de vivienda organizado por el Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E., son gratuitos. Los trabajadores y sus representantes sindicales pueden reportar cualquier anomalía al Comité Técnico del Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E.

RECUERDA: TODA LA ASESORÍA Y TRÁMITES SON GRATUITOS

Para cualquier información o duda llámanos:

Teléfonos:

SECCIÓN 34 01 492 92 51087

OFICINA DE LOS FONDOS 01 492 92 55625

OFICINA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO 34 01 492 92 24209 ext 107

Este programa es producto del Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E.

Sus recursos provienen de las aportaciones de los trabajadores adheridos al Fondo para el Retiro de los Trabajadores Agremiados a la Sección 34 del S.N.T.E.

La asignación del préstamo es personal y no es transferible.

A T E N T A M E N T E

PROFR. PEDRO PADILLA GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 34 DEL SNTE Y

**PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL RETIRO DE LOS
TRABAJADORES AGREMIADOS A LA SECCIÓN 34 DEL S.N.T.E.**